



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2024-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 10 de enero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:**

**VISTO:**

El Informe N°03-2023-MPH-BCA/GDUYR, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la incorporación de recursos, para la continuidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL CASERIO FRUTILLO BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA"; la misma que, se realizará a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 129-2023-MPH-BCA y Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MPH/A de fecha 28 y 29 de diciembre de 2023 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, por un monto total de S/ 93'254,072 (Noventa y tres Millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2024-MPH-BCA de fecha 08 de enero de 2024, se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, hasta por un monto total de S/ 86'782,675 (Ochenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante INFORME N°03-2023-MPH-BCA/GDUYR, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la incorporación de recursos, para la continuidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL CASERIO FRUTILLO BAJO, DISTRITO DE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA  
MAD  
EXPEDIENTE  
N° / 506363





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA"; la misma que, se realizará a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2023;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley n° 27972- ley orgánica de municipalidades;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/ 13'749,408.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: Donaciones y Transferencias	
GENÉRICA DE INGRESO	: 1.9 Saldos de Balance	
ESPECÍFICA DE INGRESO	: 19.11.11	13'749,408.00
		=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>13'749,408.00</b>
		=====

<b>EGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas	
<b>PLIEGO</b>	: Municipalidad Provincial de Hualgayoc	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0083</b>		
PRODUCTO / PROYECTO	: 2335891	
ACCION DE INVERSION	: 4000183 - Mejoramiento del SAP y Disposición Sanitaria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	13'749,408.00
		=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>13'749,408.00</b>
		=====

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran.

**ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE** de conocimiento del contenido de la presente Resolución a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad, para los fines de Ley.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



**ARTÍCULO QUINTO:** PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

**ARTÍCULO SEXTO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



*Hernán Vásquez Saavedra*  
Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE PROVINCIAL

